



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
00329 . 27.02.2023
OF. DE PARTES

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 00239 del 10.02.2023 que aprueba bases de postulación para el espacio de Emprendedores o Emprendedoras en Fiesta Solidaria de la Naranja – Villa Alegre 2023.

2. El Ord. Nro. 111 de fecha 20.02.2023 de DIDECO mediante el cual se informa nómina de emprendedores seleccionados.

3. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

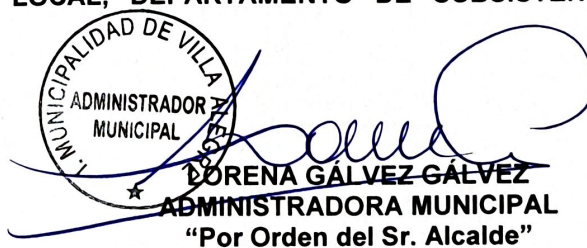
DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para el funcionamiento de actividades comerciales de emprendedores y emprendedoras en Fiesta Solidaria de La Naranja–Villa Alegre 2023 según listado que se adjunta:

N°	NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD
10	LUIS GUTIÉRREZ CÁCERES	██████████	VENTA DE CHURROS, ALGODONES O ANTICUCHOS
11	MARCO ANTONIO GAETE MEZA	██████████	VENTA DE CHURROS, ALGODONES O ANTICUCHOS
15	FREDDY NORAMBUENA CASTILLO	██████████	VENTA DE BEBIDAS, JUGOS O SIMILARES

2. **PAGUESE** los derechos municipales que correspondan

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



L.Gálvez/C.Berrios/J.Campos/V.Domínguez/C.Carrasco

Nro.024/ 22.02.2023

(3copias)